

Modelo 1 (C)

SECCION I

Información de contacto de la ONG (principal):

Nombre de la ONG: Sindicato Nacional de trabajadores de las Comunicaciones, Informática y la Electrónica.

Persona a contactar: Milagros Valles, Silot

Teléfono: (537) 879 6056-58

E-mail: milagros.valles@ctc.cu

SECCION II

Lengua(s): **ESPAÑOL SOLO**

SECCION III

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.

Oncena Sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

SECCION IV

No posee Estatus Consultivo.

SECCION V

Título: Valoración del Sindicato de las Comunicaciones, Informática y la Electrónica del Cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de nuestros trabajadores

SECCION VI

Texto

1. El 16 de julio de 1971 se fundó el Sindicato Nacional de trabajadores de Comunicaciones. En el año 2001 se incorporaron a nuestro sector los trabajadores de la Informática y la Electrónica, desde entonces este sindicato agrupa a los afiliados de las ramas de la Informática, Comunicaciones y Electrónica.

2. Nuestro Sindicato está reconocido en los Estatutos de la Central de Trabajadores de Cuba. Al constituirse hace 37 años contaba con más de 19 mil afiliados y hoy integran sus filas 45 113 que representa el 198% de los trabajadores afiliados. Están organizados voluntariamente en 1221 secciones sindicales, siendo la estructura fundamental donde se discuten, analizan y toman acuerdos respecto a temas tan importantes como los planes económicos, los sistemas de pago, la seguridad y salud del trabajo, así como las condiciones de vida y trabajo, los convenios colectivos, entre otros.

3. En el proceso del 7mo Congreso recién concluido fueron fortalecidos todos los organismos sindicales propuestos por los propios trabajadores, a todos los niveles resultando elegidos más de 6 383 dirigentes de ellos 3 985 son mujeres para el 62,4%, que patentiza el derecho que tiene la mujer en nuestra sociedad de elegir y ser elegida.

4. Uno de los principales objetivos que tiene el sindicato es lograr la preparación integral de los dirigentes para desempeñar sus funciones teniendo hoy el 99,3% capacitado.

5. La política de nuestro estado se basa en concretar el principio de que cada cual reciba su salario por la cantidad y calidad de su trabajo y del que realice. Nuestro sindicato hace esfuerzos por rescatar el papel del trabajo y del salario logrando estimular diseños de sistemas de pago que se parezcan cada vez más a la actividad que desarrollan los trabajadores. El salario medio de nuestro sector se comporta en \$ 418.14. En los últimos 3 años en dos ocasiones se incrementó masivamente el salario beneficiándose el 100% de los trabajadores; no obstante los trabajadores de la Empresa de Correos de Cuba son los más afectados en este sentido y el sindicato realiza acciones que posibilitan mejorar el salario de estos trabajadores. En nuestro sector se aplican sistemas de pago en 28 empresas que benefician al 57% de los trabajadores con un promedio en moneda nacional de \$142,4 y en CUC de \$21.5.

6. Nuestro sector cuenta con 21 638 trabajadoras representando el 46% de la fuerza laboral, ocupan cargos técnicos 9 828 que representa el 45,4% del total de dicha fuerza.

7. En el sector contamos con una resolución especial para aquellos trabajadores que son torreros o linieros los que pueden jubilarse 5 años antes de la edad establecida por el desgaste físico y mental que provoca la labor que realizan.

8. Al contrario de lo que está sucediendo en el mundo, que las nuevas tecnologías llevan implícito reducción y desplazamiento de la fuerza de trabajo sin apenas una garantía para el trabajador. En nuestro sindicato basado en la política de empleo los retos de las nuevas tecnologías no conducen al desempleo, sino que por el contrario se garantiza que ninguno de los trabajadores quede sin garantía salarial, ejemplo de ello lo tenemos en la Empresa de Telecomunicaciones que de un total de 983 trabajadores disponibles el 100% fueron reubicados y la gran mayoría dentro del propio sector. Para realizar este proceso se crearon comisiones en las que el sindicato formó parte, exigiendo por el cumplimiento laboral y salarial de estos trabajadores. En todos los casos el tratamiento salarial es el salario promedio mensual que venían devengando en los últimos 6 meses al momento de decidirse la disponibilidad.

9. Con el trabajo mancomunado del gobierno cubano, las administraciones, la Central de Trabajadores de Cuba y nuestro sindicato hoy podemos demostrar que la introducción de nuevas tecnologías al sector han posibilitado garantizar a nuestros trabajadores el derecho al empleo, la superación cultural, técnica y el intercambio técnico en un espacio de justicia e igualdad social.

1 Insertar el/los nombre(s) de la(s) ORG(s) (sin estatuto consecutivo) comparte(n) también los puntos de vista expresados en esta declaración. (TNR 10, Justificar).

2 Insertar nota(s) de pie de página si es necesario (TNR 10, justificar).